

Llevaba, y habiendo recibido al empuje el regular juramento  
y oprimido so cargo de el defender el Misterio de la Concepcion  
los privilegios y regalías de que esta Villa goza, de empennar  
con toda legalidad y exactitud las Comisiones que por escalor  
poracion y señores Juces se le confiesan, cobrio el Sr. Decano la  
referida Vana en sus manos, lo que vino de posesion: mandan-  
do en virtud que el nuevo Alguacil mayor de empuje de la  
Cancel puros y juiciones que existian acreditando se a esta  
Comision por diligencia, todo bajo su inmediata respon-  
sabilidad.

Por el lo que se instruyo a un virtud que por Real Pragmati-  
ca de diez y nueve de Setiembre de mil setecientos setenta y  
tres, se ha mandado, no se permita a los llamados Gitanos  
su lenguaje, traje y ocupacion; que en siete de Octubre del  
mismo se mandó demorar a las labores del Campo a los Con-  
trabandistas: que en Carta Orden de la Real Chancilleria del  
Territorio de veinte y tres de Noviembre de mil setecientos  
setenta y tres, se mandó que el veinte y quatro de Di-  
ciembre se haga Visita general de Cancel: que en Real Pro-  
vicion de mil setecientos ochenta y dos se mandó observar el  
reñalamiento hecho de los generos sujetos a Porma: a los  
Sr. Jueses luce saber que por Real Orden de Veinte y tres de Di-  
ciembre de mil setecientos setenta y cinco, se previene la bue-  
na armonia con el Santo Tribunal de la Inquisicion y sus depen-  
dientes: en competencias de Jurisdiccion: que por otra se pro-  
ve el uso de Armas blancas y corra de fuego: y que en las Camas  
de gravedad se de cuenta a la Real Chancilleria. Seguidam-  
te se habio el archivo y se sacó el Sr. Privilegio de la Capdon de se-  
todia, y colocad en su lugar se cerró, emulgand una llave al Sr. Al-  
calde primero, Otra al Sr. Regidor Decano, quedando la otra en mi  
poder: Con lo que se concluyo una diligencia de posesion que to-  
ron dho. de quieto y pacificamente en oposicion de persona  
alguna, y firmaron los que saben doy fee =

Pedro Carrero Antonio Marada

Sr.

Capel

Francisco Ferrand

Pedro Lopez  
Fernandez